



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 1986

NUMERO 86

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 25 de septiembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio Jesús Tovar Andrada, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Producción Animal» 1182
- **Universidades.**—Resolución de 1 de octubre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos de Villamor Maquieira, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política». 1182

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Orden de 8 de octubre de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Alange (Badajoz) 1183
- **Asignación de competencias.**—Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Inspección General de Servicios y Coordinación a la Dirección General de la Función Pública 1183

Consejería de Educación y Cultura

- **Bibliotecas.**—Orden de 8 de octubre de 1986, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales 1184

Pág.

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Turismo.**—Orden de 2 de octubre de 1986, sobre normas de promoción turística en Extremadura 1184

III. Otras resoluciones

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Transportes por carretera.**—Corrección de errores de la Resolución de 28 de agosto de 1986, por la que se autoriza la modificación de expediciones, calendarios y horarios en el S.P.R.T.V. por carretera JE-003-CC, entre Cáceres-Guadalupe-Alía 1185
- **Transportes por carretera.**—Resolución de 22 de septiembre de 1986, por la que se adjudica a la Empresa «Los Tres Pilares, S. A.», el S.P.R.T.V. por carretera entre Castillo y Cáceres, JE-069-CC. 1186
- **Transportes por carretera.**—Resolución de 22 de septiembre de 1986, por la que adjudica definitivamente a la Empresa «S. A. Mirat», el S.P.R.T.V. por carretera entre Valverde del Fresno a Cáceres y Plasencia, con hijuelas, JE-068-CC ... 1186

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Cartografía.**—Resolución de 30 de septiembre de 1986, por la que se adjudica directamente la elaboración de la cartografía del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz) 1188

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de septiembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-4.106 1189

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 24 de septiembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 6/237 1189</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de septiembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 6/256 1190</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de septiembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-4.158 1190</p>	<p>septiembre de 1986, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres 1192</p> <p>— Infraestructura.—Resolución de 30 de septiembre de 1986, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para la provincia de Badajoz 1192</p> <p>— Infraestructura.—Resolución de 30 de septiembre de 1986, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para la provincia de Cáceres 1193</p> <p>— Minas.—Resolución de 9 de septiembre de 1986, por la que se hace público el concurso de Registros Mineros que han quedado francos dentro de la provincia de Cáceres 1194</p> <p>— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1195</p>

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Infraestructura.**—Resolución de 30 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso de contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres 1191
- **Infraestructura.**—Resolución de 30 de

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Julio Jesús Tovar Andrada, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Producción Animal".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de cono-

cimiento «Producción Animal» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Julio Jesús Tovar Andrada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 25 de septiembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Carlos de Villamor Maquieira, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Filosofía del Derecho, Moral y Política".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el con-

curso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de agosto de 1985 (B.O.E. del 18 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuestos los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de cono-

cimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Carlos de Villamor Maquieira.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 1 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 8 de octubre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Alange (Badajoz).

El Ayuntamiento de Alange (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 11 de julio de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 30 de julio del presente año, así como el informe también favorable de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 1 de octubre de 1986.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias.

D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Alange (Badajoz), con la siguiente descripción: «Escudo partido: 1.º, de plata, la cruz de Santiago de gules. 2.º, de oro, un castillo de gules, almenado, donjonado de tres donjon, mazonado de sable y aclarado de sinople, sobre un monte de sable por el que reptaba una serpiente de sinople. Al timbre, Corona Real Ceñida».

Dado en Mérida, a 8 de octubre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 26 de septiembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Inspección General de Servicios y Coordinación a la Dirección General de la Función Pública.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha 11 de septiembre de 1984 y con base en el Decreto 78/83, de 22 de diciembre sobre estructura orgánica del Departamento, se atribuían las funciones de la Inspección General de Servicios y Coordinación a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura dependiente de la misma Consejería.

Publicado el Decreto 41/86, de 11 de junio, que aprueba su nueva estructura orgánica, adaptándola a las necesidades actuales y continuando vacante el puesto de Inspector General de Servicios y Coordinación, se hace necesario acumular las competencias atribuidas a la misma a la Dirección General de la Función Pública.

Por todo lo cual y de conformidad con las facultades que me concede el citado Decreto 41/1986, de 11 de junio,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Las funciones y competencias atribuidas en el artículo 5.º del Decreto 41/1986, de 11 de junio, a la Inspección General de Servicios y Coordinación, serán desempeñadas por el Director General de la Función Pública, hasta tanto se nombra su titular.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Queda derogada la Orden de esta Consejería de 11 de septiembre de 1984.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 26 de septiembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de la Función Pública.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 8 de octubre de 1986, por la que se crean determinadas bibliotecas públicas municipales.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en su localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º—Crear las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo.

2.º—Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º—Aprobar los reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas bibliotecas.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

A N E X O

Biblioteca Pública Municipal de Aldeanueva de la Vera.

Biblioteca Pública Municipal de Puebla de la Calzada.

Biblioteca Pública Municipal de Puebla de la Reina.

Biblioteca Pública Municipal de Retamal de Llerena.

Biblioteca Pública Municipal de Torremocha.

Biblioteca Pública Municipal «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 2 de octubre sobre normas de promoción turística de Extremadura.

Ilmos. Sres.:

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura en su artículo 7.º, apartado 17, confiere a ésta con carácter exclusivo las competencias en materia de ordenación y promoción turística de la Comunidad, materializándose dichas competencias a través de R. Decreto 2805/1983 de 1.º de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Turismo.

Al efecto de lograr para Extremadura una promoción turística dentro del territorio del Estado eficaz y uniforme, en la que de forma coordinada participen todas las entidades públicas extremeñas que tienen entre sus fines la promoción turística global o parcial de Extremadura, y en nuestro respeto a la normativa sobre Promoción exterior, dictada por R. Decreto 672/85 de 19 de abril, es por lo que:

D I S P O N G O :

Artículo 1.—En el ámbito del Estado, corresponde a la Junta de Extremadura la Promoción del Turismo con destino a esta Comunidad, que se realizará a través de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sin perjuicio de las que realice la Administración Central en su ámbito competencial.

Artículo 2.—El principio en el que se inspirarán las acciones promocionales será, la consideración de la oferta turística extremeña en su conjunto como un todo, sin perjuicio de las peculiaridades, y características de las distintas localidades o zonas turísticas.

Artículo 3.—1. Por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura se elaborará anualmente el Programa de la Promoción Turística, que se llevará a cabo por la Dirección General de Turismo.

2. El Programa de Promoción Turística recogerá las diferentes acciones promocionales encaminadas a conseguir una mayor proyección económica del sector turístico en la Comunidad.

Artículo 4.—1. Cualquier acción de promoción turística de Extremadura o edición de material promocional, que se realice con cargo a fondos públicos o financiación pública será autorizada previamente por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sometiéndose a las directrices que se determinen por la misma.

2. Las Ofertas locales, comarcales o provinciales en ferias o exposiciones nacionales estarán

integradas dentro del espacio común a la totalidad de la oferta turística extremeña.

Artículo 5.—En las acciones promocionales o ediciones de material turístico con destino al mercado nacional, figurará la palabra EXTREMADURA en lugar destacado.

Artículo 6.—Se autoriza a la Dirección General de Turismo para establecer las normas complementarias para el cumplimiento de la presente Orden, así como para resolver las dudas que suscite su aplicación.

Artículo 7.—Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 2 de octubre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de agosto de 1986, por la que se autoriza la modificación de expediciones, calendarios y horarios en el S.P.R.T.V. por carretera JE-003-CC, (V-0068), entre Cáceres-Guadalupe-Alía, del que es concesionario la Empresa S. A. Mirat.

Habiéndose advertido la existencia de errores materiales en la publicación de la Resolución de

la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, de fecha 28 de agosto de 1986, por la que se autoriza la modificación de expediciones, calendarios y horarios en el S.P.R.T.V. por carretera JE-003-CC (V-0068) entre Cáceres-Guadalupe-Alía, del que es concesionario la Empresa S. A. Mirat, inserta en el D.O.E. número 76, de 16 de septiembre de 1986, debe modificarse el contenido de aquélla en los siguientes términos:

— Donde dice «JE-066-CC», debe decir, con carácter general: «JE-003-CC».

— Cuadro de Itinerarios / Expediciones / Calendario / Horarios. Debe ser:

Itinerario	Expediciones	Calendario	Horario / Salidas
1.—La Cumbre/Trujillo	2 de I./V.	Días lectivos curso escolar	La Cumbre: 8'10 y 15'00 hs. Trujillo: 14'00 y 18'00 hs.
2.—Madroñera/Cáceres	2 de I./V.	Lunes a viernes laborables	Madroñera: 8'15 y 14'00 hs. Cáceres: 12'00-18'30 hs.
3.—Cáceres/Madroñera por La Cumbre y Plasenzuela	1 de ida	Viernes laborables	Cáceres: 18'30 hs.
4.—Madroñera/Cáceres por La Cumbre y Plasenzuela	1 de ida	Lunes laborables	Madroñera: 8'15 hs.
5.—Alía/Cáceres	1 de I./V.	Lunes a viernes laborables	Alía: 5'45 hs. Cáceres: 16'30 hs.
6.—Alía/Cáceres por Madroñera	1 de I./V.	Sábados laborables	Alía: 5'45 hs. Cáceres: 13'30 hs.
7.—Logrosán/Cáceres	1 de I./V.	Lunes a viernes laborables	Logrosán: 7'00 hs. Cáceres: 13'30 hs.

Mérida, 10 de octubre de 1986.

El Director General de Transportes,
ANDRES ELENO ELENO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986 por la que se adjudica definitivamente a la Empresa "Los Tres Pilares, S. A." el Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y Encargos por carretera entre Castillo y Cáceres, JE-069-CC.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 22 de septiembre de 1986 ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Los Tres Pilares, S. A.» el Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros, Equipajes y Encargos por carretera entre Castillo y Cáceres, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase (V-1.273) de Cáceres a Plasencia; (V-2.244) de Caminomorisco a Plasencia, y (E-CC-1/83) de Caminomorisco a Castillo, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

ITINERARIO:

1.—Castillo-Cáceres, con 159 kms. de longitud, por Pinofranqueado, Caminomorisco, Casar de Palomero, Mohedas, Guijo de Granadilla, Ahigal, Santibáñez el Bajo, Oliva de Plasencia, Plasencia, Calamoco, Cruce de Riobobos, Grimaldo, Cañaveral, Cruce de Garrovillas, La Perala y Las Capellanías.

2.—Plasencia-Cruce carretera del Valle/Plasencia Estación de Autobús con 0'900 kms.

PROHIBICIONES DE TRAFICO:

No se establece ninguna.

EXPEDICIONES:

— Castillo-Cáceres.—Una expedición completa de ida y vuelta los martes y viernes laborables, con salida de Castillo a las 6'00 horas y de Cáceres a las 14'30 horas.

— Pinofranqueado/Cáceres.—Una expedición completa de ida y vuelta los lunes, miércoles, jueves y sábados laborables, con salida de Pinofranqueado a las 6'15 horas y de Cáceres a las 13'00 horas.

— Plasencia-Estación de Autobuses/Guijo de Granadilla.—Una expedición completa de ida y vuelta los martes laborables, con salida de Plasencia-Estación de Autobuses a las 13'00 horas y de Guijo de Granadilla a las 14'00 horas.

— Plasencia-Estación de Autobuses/Cáceres.—Cuatro expediciones completas de ida y vuelta los días laborables excepto sábados, con salida de Plasencia-Estación de Autobuses a las 7'00, 8'30, 11'00 y 17'15 horas y de Cáceres a las 9'00, 11'00, 14'30, y 19'15 horas.

— Plasencia-Estación de Autobuses/Cáceres.—

Dos expediciones completas de ida y vuelta los sábados laborables, con salida de Plasencia-Estación de Autobuses a las 11'00 y 17'15 horas y de Cáceres a las 11'00 y 19'15 horas.

TARIFAS:

3'892 pesetas. viajero/km. en clase única.
Exceso de equipajes, encargos y paquetería 0'5838 pesetas por cada 10 kgs./km. o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros/kilómetro se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

En la definición de las tarifas queda pendiente de aplicación la actualización prevista para 1986 por la O. M. de 26 de diciembre de 1985.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: Coincidente grupo b).

Mérida, 22 de septiembre de 1986.

El Director General de Transportes.
ANDRES ELENO ELENO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986 por la que se adjudica definitivamente a la Empresa "S. A. Mirat" el Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y Encargos por Carretera entre "Valverde del Fresno a Cáceres y Plasencia, con hijuelas". JE-068-CC.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 22 de septiembre de 1986, ha resuelto adjudicar definitivamente la Empresa «S. A. Mirat» el Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y Encargos por Carretera entre Valverde del Fresno a Cáceres y Plasencia, con hijuelas como resultante de la unificación de los servicios de igual clase (V-1.760) de Zarza la Mayor a Estación de Cañaveral, con hijuelas; (V-2.234) de Gata a Plasencia; (V-2.358) de Plasencia a Valdeobispo; (V-3.104) de Cáceres-Valverde del Fresno y Gata a Hoyos, con hijuelas; (E-506.359/76) de Cañaveral a Cruce de Portezuelo y (E-s/n./78) de Puebla de Argeme a Cruce de Puebla de Argeme, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

ITINERARIO:

1.—Valverde del Fresno a Cáceres, con 134'600 kms. de longitud, por Eljas, San Martín de Trevejo, Villamiel, Hoyos, Perales del Puerto, Moraleja, Coria, Torrejoncillo, Portezuelo, Estación de Río Tajo (cruce), La Perala, Cáceres-Estación de Autobuses.

2.—Hoyos a Acebo, con 5'300 kms. de longitud, sin paradas fijas intermedias.

3.—Cilleros a Moraleja, con 21'000 kms. de longitud, por Vegabiana.

4.—Casillas de Coria a Coria, con 10'000 kms. de longitud, sin paradas fijas intermedias.

5.—Zarza la Mayor a Portezuelo, con 40'800 kms. de longitud, por Ceclavín y Acehuche.

6.—Ceclavín a Cruce de Portaje en C-526, con 30'100 kms. de longitud, por Cachorrilla, Pescueza y Portaje.

7.—Gata a Plasencia, con 69'100 kms. de longitud, por Torre de Don Miguel, Cruce de Santibáñez el Alto en C-513, Hernán Pérez, Villanueva de la Sierra, Pozuelo de Zarzón, Montehermoso, Carcaboso, Plasencia-Estación de Autobuses.

8.—Plasencia a Torrejoncillo, con 41'900 kms. de longitud, por Riobobos y Holguera.

9.—Coria a Montehermoso, con 23'800 kms. de longitud, por Morcillo.

10.—Cruce de Guijo de Galisteo en CC-204 a Cruce de Guijo de Galisteo en carretera de Morcillo a Montehermoso, con 11'200 kms. de longitud, por Guijo de Galisteo.

11.—Cruce de Calzadilla en C-526 a Pozuelo de Zarzón, con 22'400 kms. de longitud, por Calzadilla, Guijo de Coria y Villa del Campo.

12.—Carcaboso a Cruce de Valdeobispo en CC-204, con 10'800 kms. de longitud, por Valdeobispo.

13.—Aceituna a Montehermoso, con 7'000 kms. de longitud, sin paradas fijas intermedias.

14.—Torrecilla de los Angeles a Villanueva de la Sierra, con 5'300 kms. de longitud, sin paradas fijas intermedias.

15.—Puebla de Argeme a Cruce de Puebla de Argeme con carretera Morcillo-Coria, con 0'800 kms. de longitud, sin paradas fijas intermedias.

16.—Cruce de la CC-210 con C-526 a Cruce de Portezuelo con la N-630, con 24'200 kms. de longitud, por cruce de Pedroso de Acim, Puerto de los Castaños, Estación de Cañaverál y Cañaverál.

17.—Robledillo de Gata a Cruce de Cadalso en la C-513, con 17'300 kms. de longitud, por Descargamaría y Cadalso.

18.—Santibáñez el Alto a Cruce en la C-513, con 4'000 kms. de longitud, sin paradas fijas intermedias.

19.—Cruce de Torre de Don Miguel en C-513 a Cruce de Huélagá en la C-526, con 22'800 kms. de longitud, por El Borbollón (Camping), La Mocheda de Gata y Huélagá.

20.—Cruce de El Borbollón en la C-513 a Villabuenas de Gata, con 6'000 kms. de longitud, sin paradas fijas intermedias.

PROHIBICIONES DE TRAFICO:

— De y entre Zarza la Mayor y Ceclavín, y viceversa.

— De y entre Plasencia y Cruce de Riobobos en la N-630 y viceversa.

— De Puerto de los Castaños a Cañaverál y puntos intermedios hacia Cáceres y viceversa.

EXPEDICIONES:

— Valverde del Fresno-Cáceres, por Cañaverál. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables excepto sábados, con salida de Valverde del Fresno a las 6'00 horas y de Cáceres a las 17'15 horas.

— Cilleros-Cáceres, por Portezuelo. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables excepto sábados, con salida de Cilleros a las 6'30 horas y de Cáceres a las 18'00 horas.

— Moraleja-Cáceres, por Portezuelo. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables, con salida de Moraleja a las 13'00 horas y de Cáceres a las 11'00 horas.

— Moraleja-Cáceres, por Portezuelo. Una expedición completa de ida y vuelta los sábados, con salida de Moraleja a las 7'30 horas y de Cáceres a las 14'15 horas.

— Gata-Plasencia, por Villa del Campo y Valdeobispo. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables excepto sábados, (lunes y viernes entrará por Santibáñez el Alto), con salida de Gata a las 6'45 horas y de Plasencia a las 18'15 horas.

— Villanueva de la Sierra-Plasencia. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables, con salida de Villanueva de la Sierra a las 14'30 horas y de Plasencia a las 13'00 horas.

— Cadalso-Coria, por Borbollón. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables excepto sábados, (lunes y viernes entrará por Villabuenas de Gata), con salida de Cadalso a las 6'54 horas y de Coria a las 18'40 horas.

— Coria-Plasencia, por Montehermoso. Una expedición completa de ida y vuelta los martes y jueves laborables, con salida de Coria a las 8'00 horas y de Plasencia a las 16'30 horas.

— Coria-Plasencia, por Riobos. Una expedición completa de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes laborables, con salida de Coria a las 8'00 horas y de Plasencia a las 16'30 horas.

— Robledillo de Gata-Cadalso, por Descargamaria. Una expedición de ida los lunes laborables con salida de Robledillo de Gata a las 6'30 horas.

— Robledillo de Gata-Cadalso, por Descargamaria. Una expedición de vuelta los viernes laborables, con salida de Cadalso a las 17'40 horas.

— Torrecilla de los Angeles-Cáceres, por Calzadilla y Portezuelo. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables excepto sábados, con salida de Torrecilla de los Angeles a las 7'05 horas y de Cáceres a las 17'15 horas.

— Montehermoso-Cáceres, por Guijo de Galisteo, Puebla de Argeme y Portezuelo. Una expedición de ida los días laborables excepto sábados, con salida de Montehermoso a las 6'20 horas.

— Cáceres-Acebo, por Portezuelo. Una expedición de ida los días laborables excepto sábados, con salida de Cáceres a las 13'30 horas.

— Acebo-Coria, por Hoyos y Moraleja. Una expedición de ida los días laborables excepto sábados, con salida de Acebo a las 16'15 horas.

— Coria-Montehermoso, por Puebla de Argeme y Guijo de Galisteo. Una expedición de ida los días laborables excepto sábados, con salida de Coria a las 18'30 horas.

— Zarza la Mayor-Cáceres, por Portezuelo. Una expedición completa de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes laborables, con salida de Zarza la Mayor a las 7'15 horas y de Cáceres a las 13'30 horas.

— Zarza la Mayor-Plasencia, por Portezuelo y Riobos. Una expedición completa de ida y vuelta los martes y jueves laborables, con salida de Zarza la Mayor a las 7'15 horas y de Plasencia a las 13'15 horas.

— Ceclavín-Torrejoncillo, por Portaje. Una expedición completa de ida y vuelta los lunes y viernes laborables, con salida de Ceclavín a las 7'35 horas y de Torrejoncillo a las 18'40 horas.

— Cachorrilla-Torrejoncillo. Una expedición completa de ida y vuelta los martes, miércoles y jueves lectivos curso escolar, con salida de Cachorrilla a las 8'00 horas y de Torrejoncillo a las 18'40 horas.

— Torrejoncillo-Coria. Una expedición completa de ida y vuelta los días lectivos del curso escolar, con salida de Torrejoncillo a las 8'30 horas y de Coria a las 18'15 horas.

— Riobos-Coria. Una expedición completa de ida y vuelta los días lectivos del curso escolar, con salida de Riobos a las 7'20 horas y de Coria a las 18'15 horas.

— Casillas de Coria-Coria. Una expedición completa de ida y vuelta los días lectivos del curso escolar, con salida de Casillas de Coria a las 7'00 horas y de Coria a las 18'45 horas.

— Aceituna - Montehermoso. Una expedición completa de ida y vuelta los lunes laborables, con salida de Aceituna a las 6'15 horas y de Montehermoso a las 6'00 horas.

— Aceituna - Montehermoso. Una expedición completa de ida y vuelta los viernes laborables, con salida de Aceituna a las 19'45 horas y de Montehermoso a las 19'30 horas.

TARIFAS:

4'06124 ptas./viajero/km. en clase única.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería 0'60919 ptas. por cada 10 kgs./km. o fracción.

Sobre las tarifas viajero/kilómetro se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros en la forma y cuantía que corresponda reglamentariamente.

En la definición de las tarifas queda pendiente de aplicación la actualización prevista para 1986 por la O. M. de 26 de diciembre de 1985.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: Afluyente grupo b).

Mérida, 22 de septiembre de 1986.

El Director General de Transportes,
ANDRES ELENO ELENO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986 por la que se adjudica directamente la elaboración de la cartografía del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 23.º de la Ley 9/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1986,

R E S U E L V O :

Adjudicar directamente a la Empresa CAR-TOYCA, S. A., la elaboración de la cartografía a escala 1:10.000 del término municipal de Ribera

del Fresno (Badajoz), por un importe de 1.234.911 pesetas (un millón doscientas treinta y cuatro mil novecientas once pesetas), incrementadas en el 12 % del I.V.A., y con un plazo de ejecución de dos meses, debiendo ajustarse para su realización a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que, para cartografía, tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 30 de septiembre de 1986.

El Conseejro,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Casto Salas Correas, con domicilio en Madrid, c/ Plaza Puerto de la Cruz, 5-6.º D, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Casto Salas Correas el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entre apoyos 52 y 53 Ib. Suministro a Villanueva de la Vera.

Final: C. T.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 340.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Rivero. Villanueva de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.584.433.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.-4.106.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ayuntamiento de Salvaleón, con domicilio en Plaza de España, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Salvaleón la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Intemperie Ayuntamiento de Salvaleón.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en km.: 1'585.

Tensión de servicio: 20.000 V. (primera etapa 15.000 V.).

Conductores: Al-Ac de 3 x 31'10 mm.².

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal cadena.

(Capacidad de transporte): 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades P. K. 42'43 de la C-302.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000 \pm 5 % / 220-380 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 2.928.764.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/237.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, con domicilio en Plaza de España, 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Fregenal-Higuera de la Serena 3.º después del puente carretera Huelva km. 72.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un solo circuito.

Longitud en km.: 0'055.

Tensión de servicio: 15.000 V. (previsto para 20.000 V.).

Conductores: Al-Ac de 3 x 31'10 mm.².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendidos.

(Capacidad de transporte): 15 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Delicada».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/220-380 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 720.710.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/256.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Colmenar número 1.

Final: C. T. Colmenar número 2.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 169.

Materiales: Conductores 150 mm.² Al.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Colmenar 2. Plasencia.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.654.216.

Finalidad: Demanda de energía.

Referencia del expediente: A.T.-4.158.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía por la que se anuncia a concurso de contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres.

Se anuncia el concurso para la contratación de suministro e instalación de 4 Bancos de Verificación de contadores para agua completos y 2 contadores de agua patrón para campo con las características que a continuación se relacionan:

CARACTERISTICAS:

— Contador patrón de agua para medida en campo, calibre diámetro 40 milímetros.

Dispositivo de puesta a cero.

Juego de racores universales.

Accesorios.

Caja de transporte y protección.

— Banco de verificación de contadores de agua.

Simultaneidad de medida. 5 contadores para 13 m/m.

Calderín aforado.

Recoros universales de 13, 15, 20, 25, 30 y 40 m/m.

Llaves de paso y accesorios.

Circuito cerrado con grupo de presión (bomba vertical 4 CV.), 2 depósitos de 500 litros con membrana y cuadro eléctrico de mando.

El presupuesto de licitación instalado y funcionando: Ocho millones de pesetas (8.000.000 pesetas).

Plazo de entrega de proposiciones: Quince días hábiles contados a partir de su publicación en el D.O.E. y B.O.P. de Badajoz y Cáceres. Se admitirán en la Secretaría General Técnica de la

Consejería de Industria y Energía, calle Camilo José Cela, 2, de Mérida, proposiciones para esta liquidación, de acuerdo con el modelo adjunto.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Industria y Energía, diez días hábiles, después del límite de presentación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el cual puede examinarse en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Modelo de proposición: Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, con D. N. I. número, en calidad de (fabricante, distribuidor, etc.), (en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio insertado en el «D.O.E., B.O.P. de Cáceres o B.O.P. de Badajoz», número, del día, de de y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para contratar el suministro de, con destino a

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Bases del concurso y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base a esta convocatoria, que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

(Expresar claramente en letra y número la cantidad de pesetas, por la que se compromete el proponente, al suministro e instalación de la maquinaria al objeto del concurso a partir de la fe-

cha fijada en las cláusulas correspondientes, así como relación detallada del material que comprende esta oferta económica).

Mérida, 30 de septiembre de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres.

Se anuncia el concurso para la contratación de suministro e instalación de Equipos con las características que a continuación se relacionan.

CARACTERISTICAS:

- 2 taquímetros informáticos de alcance 2.000 metros y lectura angular de 2 mgon. medición directa de ángulos, distancia inclinada y reducida; coordenadas N.E.Z.
- 4 baterías.
- 2 cargadores de baterías.
- 2 estuches de transporte.
- 2 trípodes.
- 2 jalones telescópicos.
- 2 soportes inclinables para prisma.
- 4 prismas reflectores.
- 2 unidades de registro con capacidad 64 KB.

- 2 brújulas Wilkie.
- 2 planímetros digitales automáticos con elección de unidades y escalas.
- 3 mesas completas de dibujo; armazón de plástico, movimiento de elevación y de inclinación del tablero con bloqueo de pedal, peso del tablero compensado por gas, dimensiones 92x150.
- 3 banquillos con asientos de almohadilla-do, aro continuo y respaldo.
- tecnógrafos con goniómetro de 360°; dimensiones 92x130.

El presupuesto de licitación instalado y funcionando: Seis millones cien mil ptas. (6.100.000 pesetas).

Plazo de entrega de proposiciones: Quince días hábiles contados a partir de su publicación en el D.O.E. y B.O.P. de Cáceres y Badajoz. Se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Energía, calle Camilo J. Cela, número 2, de Mérida, proposiciones para esta licitación de acuerdo con el modelo adjunto.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Industria y Energía, diez días hábiles, después del límite de presentación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el cual puede examinarse en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Modelo de proposición: Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, con D. N. I. número, en calidad de (fabricante, distribuidor, etc.), (en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio insertado en el «D.O.E., B.O.P. de Cáceres o B.O.P. de Badajoz», número, del día, de, de, y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para contratar el suministro de, con destino a

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Bases del concurso y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base a esta convocatoria, que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

(Expresar claramente en letra y número la cantidad de pesetas, por la que se compromete el proponente, al suministro e instalación de la maquinaria objeto del concurso, a partir de la fecha fijada en las cláusulas correspondientes, así como relación detallada del material que comprende esta oferta económica).

Mérida, 30 de septiembre de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para la provincia de Badajoz.

Se anuncia concurso para la contratación de suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos con las características que a continuación se relacionan.

CARACTERISTICAS:

- Tensión alimentación 3x220/380 V. y 50 HZ.
- Verificación simultánea: 10 contadores monofásicos o trifásicos.

- Montaje en pupitre.
- Tensiones de verificación. Desde 0 a 560 V. regulables por fase entre 0 y máximo.
- Decalador de fases: Entre 0 y $\pm 180^\circ$ con selección de $\cos = 1$ y $\cos = 0'5$.
- Marcha en vacío: con selector rápido 80-100-120 % Un.
- Instrumentos de indicación:
 - 3 voltímetros graduados, en %, clase 1.
 - 3 amperímetros graduados, en %, clase 1.
 - 1 indicador mecánico del desfase.
 - 1 multímetro incorporado en el contador patrón que medirá:
 - Tensión entre fase y neutro.
 - Tensión entre fase y fase.
 - Intensidad.
 - Potencia activa.
 - Potencia reactiva.

El presupuesto de licitación instalado y funcionando: Catorce millones de pesetas (14.000.000 pesetas).

Plazo de entrega de proposiciones: Quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el D.O.E. y B.O.P. de Badajoz y Cáceres.

Se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Energía, calle Camilo J. Cela, 2, de Mérida, proposiciones para esta licitación, de acuerdo con el modelo adjunto.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Industria y Energía, diez días hábiles después del límite de presentación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el cual puede examinarse en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Modelo de proposición: Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, con D. N. I. número, en calidad de (fabricante, distribuidor, etc.), (en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio insertado en el «D.O.E., B.O.P. de Cáceres o B.O.P. de Badajoz», número, del día, de, de, y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para contratar el suministro de, con destino a

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Bases del concurso y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base a esta convocatoria, que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta

sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

(Expresar claramente en letra y número la cantidad de pesetas, por la que se compromete el proponente, al suministro e instalación de la maquinaria objeto del concurso a partir de la fecha fijada en las cláusulas correspondientes, así como relación detallada del material que comprende esta oferta económica).

Mérida, 30 de septiembre de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos para la provincia de Cáceres.

Se anuncia concurso para la contratación de suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos con las características que a continuación se relacionan.

CARACTERISTICAS:

- Tensión alimentación: 3x220/380 V. y 50 HZ.
- Verificación simultánea: 10 contadores monofásicos o trifásicos.
- Montaje en pupitre.
- Tensiones de verificación. Desde 0 a 560 V. regulables por fase entre 0 y máximo.
- Decalador de fases: Entre 0 y $\pm 180^\circ$ con selección de $\cos = 1$ y $\cos = 0'5$.
- Marcha en vacío: con selector rápido 80—100—120 % Un.
- Instrumentos de indicación:

3 voltímetros graduados, en %, clase 1.
3 amperímetros graduados, en %, clase 1.
1 indicador mecánico del desfase.
1 multímetro incorporado en el contador patrón que medirá:

- Tensión entre fase y neutro.
- Tensión entre fase y fase.
- Intensidad.
- Potencia activa.
- Potencia reactiva.

El presupuesto de licitación instalado y funcionando: Catorce millones de pesetas (14.000.000 pesetas).

Plazo de entrega de proposiciones: Quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el D.O.E. y B.O.P. de Badajoz y Cáceres.

Se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Energía, calle Camilo J. Cela, 2, de Mérida, proposiciones para esta licitación, de acuerdo con el modelo adjunto.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Industria y Energía, diez días hábiles después del límite de presentación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el cual puede examinarse en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Modelo de proposición: Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, con D. N. I. número, en calidad de (fabricante, distribuidor, etc.), (en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio insertado en el «D.O.E., B.O.P. de Cáceres o B.O.P. de Badajoz», número, del día, de, de, y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para contratar el suministro de con destino a

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Bases del concurso y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base a esta convocatoria, que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta

sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

(Expresar claramente en letra y número la cantidad de pesetas, por la que se compromete el proponente, al suministro e instalación de la maquinaria objeto del concurso a partir de la fecha fijada en las cláusulas correspondientes, así como relación detallada del material que comprende esta oferta económica).

Mérida, 30 de septiembre de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se hace público el concurso de registros mineros que han quedado francos dentro de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Cáceres y que seguidamente se relacionan con expresión de número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
8.911	Ntra. Sra. de la Montaña	Wolfram	125 ha.	Cáceres
9.030	Doña Manolita	Hierro	512 ha.	Campillo de Deleitosa y Fresnedoso de Ibor
9.089	Manolita 2. ^a	Hierro	1.200 ha.	Castañar de Ibor y Navalvillar de Ibor
9.197	Valdesalor II	Sec. C	6 cuadr.	Cáceres
9.314	Orión	Sec. C	21 cuadr.	Alcántara y Mata de Alcántara
9.315	Mercedes	Sec. C	78 cuadr.	Botija, Benquerencia, Ruanes y otros
9.333	Zarza, Frac. 1. ^a	Fosfatos	1 cuadr.	Zarza la Mayor
9.333 bis	Zarza, Frac. 2. ^a	Fosfatos	4 cuadr.	Zarza la Mayor
9.333 ter	Zarza, Frac. 3. ^a	Fosfatos	6 cuadr.	Ceclavín y Zarza la Mayor
9.334	Elena	Estaño	2 cuadr.	Cáceres
9.335	Marina, Frac. 1. ^a	Estaño	6 cuadr.	Cáceres
9.335 bis	Marina, Frac. 2. ^a	Estaño	2 cuadr.	Cáceres
9.340	David	Sec. C	294 cuadr.	Acehuche, Ceclavín, Pescueza y otros
9.348	El Toril	Sec. C	79 cuadr.	Toril y Serrejón
9.383	Mariana	Sec. C	630 cuadr.	Calzadilla, Montehermoso, Valdeobispo y otros
9.399	Trujillano	Sec. C	16 cuadr.	Trujillo
9.425	Robledollano A	Sec. C	116 cuadr.	Deleitosa y Jaraicejo
9.429	San Luis	Sec. C	1.260 cuadr.	Trujillo, Monroy y otros
9.430	Esperanza	Sec. C	1.170 cuadr.	Pozuelo de Zarcón, Carcaboso y otro
9.457	Plan Brozas revisado	Sec. C	324 cuadr.	Brozas y Villa del Rey

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre los dominios mineros reseñados, los fosfatos y rocas fosfatadas objeto de la reserva a favor del Estado denominada HESPERICA, inscripción número 148, de 20 de abril de 1982, declarada zona de reserva provisional por Real Decreto 3465/1983, de 23 de noviembre (B.O.E. núm. 41, de 17 de febrero de 1984).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido por el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. del 11 y 12 de diciembre), así como lo previsto en la Ley 25/1983, de 28 de diciembre y Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y se presentarán en la Sección de Minas, del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, Edificio Múltiple, planta tercera, en las horas de registro, de nueve a trece treinta, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubieran presentado las peticiones.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fernando Pérez Ceballos, con domicilio en Carretera Estación, 26, Plasencia (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 14.

Materiales: Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Atalaya».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.155.185.

Finalidad: Suministro de energía a secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-4.242.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de septiembre de 1986.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea Sub. Salto Lobón - Puebla de la Calzada.

Final: Apoyo 58 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 4'585.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: T. M. Puebla de la Calzada y Lobón.

Finalidad de la instalación: Mejorar línea existente con sustitución de conductor y cambio parcial de apoyos.

Presupuesto: 4.459.671 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.054.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar número 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.023

Origen: C. T. Ctra. Sevilla número 1.

Final: C. T. Suerte de Saavedra que se describe.

Tipo: Subterránea y aérea aislada.

Longitud en Km.: 0'18 + 0'52.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x95) mm.² + Al 3 (1x150) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: 2.ª Fase Plan parcial Suerte de Saavedra.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.024

Origen: C. T. Suerte de Saavedra.

Final: Apoyo número 2 D/C línea Ctra. Corte-Sub. Badajoz.

Tipo: Aérea aislada y subterránea.

Longitud en Km.: 0'12 + 0'387.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x95) mm.² Al 3 (1x150) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Emplazamiento: 2.ª Fase Plan parcial Suerte de Saavedra.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 7.408.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser

examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Juan Fernández Guisado.

Domicilio: Colón, 78 - Castuera.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 8 línea Circunvalación Castuera.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'015.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Camino La Zarza en Castuera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación molino piensos.

Presupuesto pesetas: 1.167.965.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.534.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 1986.

JUNTA DE EXTREMADURA' Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MERIDA